MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
GRUPO DE SOPORTE LOGISTICO

GS-2026- 009752 **-SUDIE– GUSOL - 20.1**

Santa Rosa de Viterbo, 03 de noviembre de 2026

Señor teniente coronel
RAFAEL ANDRÉS HERRERA SALAMANCA
Director Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 finca Villa Elvia vereda el Tun Tun
Vélez, Santander

Asunto: remisorio facturación contrato No. 58-7-10041-26 octubre

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realice el pago correspondiente a la facturación del contrato No. 58-7-10041-26, correspondiente al mes de octubre de fecha 01/10/2026 hasta 30/10/2026.

Atentamente,

Subintendente **EDGAR ALEXANDER MARTINEZ DUEÑAS**
Responsable Activos Fijos en Servicio (E)

Anexo: (Copia cuenta de cobro 002-ESREY-2026 01 folio, copia certificación de NO declarante 01 folio, copia certificación paz y salvo de aportes parafiscales 01 folio, copia certificado pagos de seguridad social y aportes parafiscales 029 en 01 folio, copia Certificado de Aportes planilla pila, 01 folio, copia Certificación Bancolombia y Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios No. 02).

Elaboró: Subintendente **Edgar Alexander Martínez Dueñas**
Responsable Activos Fijos en Servicio (E)
Grupo de Soporte Logístico

Revisó: Subintendente **Edgar Alexander Martínez Dueñas**
Responsable Activos Fijos en Servicio (E)
Grupo de Soporte Logístico

Fecha de elaboración: 03/11/2026
Ubicación: D/Mis documentos/contratos/2026

Carrera 2 8-98 Santa Rosa de Viterbo, Boyacá
Teléfono 3142571237
esrey.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha: 30/10/2026 **CUENTA DE COBRO 002-ESREY-2026**

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
NIT: 804.003.971-7

El siguiente monto es adeudado a:

WILMER ALONSO TORRES DIAZ
C.C. 1.052.407.890 de Duitama

Por la suma de: **$2'700.000**
(Dos millones setecientos mil pesos)

Por concepto de:

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN ESVEL No. **58-7-10038-26** CUYO OBJETO ES. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES". **01/10/2026 AL 30/10/2026**.

Por favor realizar el pago a la **cuenta de Ahorros N. 26200009477** de **Bancolombia.**
Cualquier inquietud sobre esta cuenta, favor comunicarse al
celular **3212948129** o al correo willytorre9@gmail.com

De igual forma, declaro bajo la gravedad del juramento que pertenezco al régimen NO RESPONSABLE DE IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Cordialmente,

Wilmer Torres.

WILMER ALONSO TORRES DIAZ
C.C. 1.052.407.890 De Duitama
Teléfono: 3212948129

Fecha: 30/10/2026 **CUENTA DE COBRO 002-ESREY-2026**

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
NIT: 804.003.971-7

CERTIFICACIÓN DE NO DECLARANTE

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN ESVEL No. **58-7-10038-26** CUYO OBJETO ES. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES". **01/10/2026 AL 30/10/2026**.

Yo, **WILMER ALONSO TORRES DIAZ** identificado cedula de ciudadanía N° 1.052.407.890 de Duitama, domiciliado en la carrera 14 # 2 – 40 Duitama, en mi calidad de contratista del proceso de referencia **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que pertenezco al régimen NO RESPONSABLE DE IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta, ni a declarar renta de acuerdo a lo previsto en el decreto 1070 de 28 de mayo de 2013.

Cordialmente,



WILMER ALONSO TORRES DIAZ
C.C. 1.052.407.890 De Duitama
Teléfono: 3212948129

Fecha: 30/10/2026 **CUENTA DE COBRO 002-ESREY-2026**

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
NIT: 804.003.971-7

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN ESVEL No. **58-7-10038-26** CUYO OBJETO ES. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES". **01/10/2026 AL 30/10/2026**.

Yo **WILMER ALONSO TORRES DIAZ** identificado cedula de ciudadanía N° 1.052.407.890 de Duitama domiciliado en la carrera 14 # 2 – 40 Duitama, en mi calidad de contratista del proceso de referencia, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que me encuentro a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales de acuerdo a planilla integrada autoliquidación de aportes, N° 9513029391, correspondiente al mes de Octubre de 2026.

Cordialmente,



WILMER ALONSO TORRES DIAZ
C.C. 1.052.407.890 De Duitama
Teléfono: 3212948129

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TORRES DIAZ WILMER ALONSO identificado(a) con CC 1052407890 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILMER ALONSO TORRES DIAZ identificado(a) con CC 1052407890

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9513029391	759493046	I	2026-10-21	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-10	30																		$1,750,905	12.5%	$218,900
9513029391	759493046	I	2026-10-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-10	30																		$1,750,905	16%	$280,200
9513029391	759493046	I	2026-10-21	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-10	30																		$1,750,905		$0
9513029391	759493046	I	2026-10-21	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-10	30																		$1,750,905		$0
9513029391	759493046	I	2026-10-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-10	30																		$0	0%	$0
9513029391	759493046	I	2026-10-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-10	30																		$0	0%	$0

Este certificado se expide el día 2026-10-28 a las 08:43.

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

2026-10-13

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **WILMER ALONSO TORRES DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía. **1052407890**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
Ahorros	26200009477	2026-10-13	Activa

***Importante**: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co o en la dirección: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

Ciudad y fecha:	Vélez, 3 de noviembre del 2026
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN-ESVEL 58-7-10041-26
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	WILMER ALONSO TORRES DIAZ 1.052.407.890 de Duitama Carrera 14 Nro. 2 - 40 barrio primera de mayo Duitama 33212948129 willytorre9@gmail.com
NIT del contratista:	No aplica
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor total estimado es la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.**
Plazo de ejecución:	01/09/2026 al 20/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes ubicada en el municipio de santa Rosa de Viterbo Boyacá, en la carrera 2 N° 8-98 previa coordinación con el supervisor del contrato. **NOTA:** En caso de requerir el traslado de los equipos a los laboratorios o instalaciones del contratista, por situaciones de fuerza mayor, se deberá coordinar con el supervisor

<table>
<tr><td></td><td>previo conocimiento del ordenador del gasto, el costo de transporte por traslado, perdida o daño estará a cargo del contratista y es quien debe garantizar la entrega o retorno a las instalaciones Escuela de Policía Rafael Reyes.</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Subintendente EDGAR ALEXANDER MARTINEZ DUEÑAS
Responsables activos fijos en servicio ESREY (E)</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>01/10/2026 al 30/10/2026</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor factu-rado</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>ESREY</td><td>10</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BÁSICO DE LAS REDES, SISTEMAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES</td><td>2.700.000</td><td>2.700.000.00</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">Total</td><td>$2.700.000.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>No aplica.</td></tr>
</table>

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CUENTA DE COBRO 002-ESREY-2026	30/10/2026	**$ 2.700.000.00**		**$ 2.700.000.00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 2.700.000.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas de acuerdo al primer pedido realizado, se verificó condiciones técnicas de los elementos de acuerdo a lo establecido en el contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar apoyo técnico en la identificación de novedades o fallas en las instalaciones eléctricas y en la infraestructura física de la unidad.	SI	Se realizó la verificación de las diferentes obligaciones las cuales el proveedor

2	Realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo básico, tales como: cambio de bombillos, revisión de tomacorrientes y sensores, verificación de cableado visible y ejecución de ajustes menores en instalaciones eléctricas.	SI	cumplió a satisfacción dejando los respectivos soportes, en donde y se desarrollan de manera normal la ejecución del contrato. Cumpliendo con la normatividad técnica actual y los protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
3	Realizar el monitoreo básico del funcionamiento de sistemas eléctricos críticos, tales como plantas de tratamiento de agua, subestaciones y sistemas de respaldo energético, informando oportunamente cualquier irregularidad	SI	
4	Ejecutar labores básicas de instalación y adecuación de la red eléctrica de la unidad, bajo los lineamientos técnicos definidos por la entidad.	SI	
5	Apoyar la atención de contingencias eléctricas básicas, tales como fallas en el suministro, sobrecargas o interrupciones, siguiendo protocolos establecidos por la entidad.	SI	
6	Brindar apoyo al grupo de Tecnologías de la Información en actividades que impliquen la instalación de puntos eléctricos, soporte en redes energizadas, instalación de sistemas de sonido y conectividad básica, así como la verificación de plantas eléctricas en edificios y subestación rural.	SI	
7	Realizar inspecciones de control y prevención, de manera quincenal a las instalaciones eléctricas, con el fin de identificar riesgos o necesidades de mantenimiento.	SI	
8	Documentar y reportar las actividades realizadas, así como las novedades encontradas, a través de informes periódicos.	SI	
9	Apoyar la implementación de medidas básicas de seguridad eléctrica, conforme a los lineamientos técnicos establecidos (RETIE u otras normas aplicables).	SI	
10	Atender requerimientos específicos de mantenimiento locativo básico, relacionados con su perfil técnico.	SI	
11	Apoyar la elaboración de diagnósticos técnicos básicos cuando le sean solicitados, incluyendo el levantamiento de planos de la red eléctrica del edificio.	SI	
12	Cumplir con las normas de seguridad industrial y hacer uso adecuado de los equipos y elementos de protección personal, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	SI	

	Trabajo.		
13	Apoyar el control y verificación del estado de herramientas, materiales e insumos eléctricos requeridos para el mantenimiento de las instalaciones.		
14	Las demás actividades de apoyo a la gestión técnico-operativa que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESREY: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la entidad de todas aquellas informaciones que alleguen a su conocimiento, en razón de su actividad contractual y que sean por naturaleza privadas. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se	SI	

	le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Policía Rafael Reyes". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno.		
2	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 3. El contratista debe garantizar la correcta separación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos ordinarios, residuos peligrosos y eléctricos que se generen en el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 4. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	SI	
3	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y*	SI	

	post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. **<u>Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,</u>** así: **1)** Certificado de afiliación vigente del trabajador a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH ESREY, el día de inicio de la ejecución del contrato. **3)** **<u>El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así</u>**: Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores".* 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar el certificado que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia del certificado vigente, actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se		

	requiere el desarrollo de dichas actividades. entregar los certificados a GUTAH ESREY y supervisor del contrato, el día de inicio de la ejecución del contrato. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos. El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico		

	ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18. Los cuáles serán los siguientes: 1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico. 2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático. Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo **IV** y **V,** atendiendo a lo anterior se adelantó el trámite de asignación de recurso para cubrir el respectivo pago, de igual forma se solicita mediante comunicación oficial GS-2025-007625-ESREY a la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se emita el valor a cancelar por el concepto de ARL corresponde a la prestación del servicio antes relacionado, quien a través del aplicativo GEPOL la codificadora de nómina manifiesta lo siguiente: "De manera atenta me permito enviar a mi mayor la información correspondiente al valor a cancelar por concepto de ARL, para el proceso que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de apoyo técnico y mantenimiento preventivo y correctivo básico de la redes, sistemas e instalaciones eléctricas de la escuela de policía Rafael reyes, por un valor total de contrato($ 9.900.,0000) en un plazo de ejecución de tres meses y veinte días así."; valor total a pagar $447.000. E s de anotar que, si la fecha de inicio y la fecha final del contrato cambian, se deberá solicitar una nueva liquidación, toda vez que los valores varían y no serán los mismos de esta liquidación.		
4	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El contratista deberá contar con formación técnica o tecnológica en electricidad, electromecánica, mantenimiento eléctrico industrial o programas afines, obtenida en una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o por una secretaría de educación departamental. Asimismo, deberá contar con formación acreditada mediante certificados de cursos, acciones de formación o programas	SI	

	complementarios expedidos por entidades reconocidas, que incluyan formación específica en temas relacionados con la operación, mantenimiento y seguridad de instalaciones eléctricas, con énfasis en: • Instalación y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión. • Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas. • Seguridad eléctrica y manejo seguro de herramientas eléctricas. • Trabajo seguro en alturas conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá acreditar al menos tres certificaciones por competencias laborales en normas sectoriales relacionadas con actividades eléctricas, tales como: • Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos de acuerdo con normas técnicas. • Diagnóstico y corrección de fallas en instalaciones eléctricas según procedimientos técnicos. • Ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo en redes eléctricas de baja tensión. • Aplicación de normas de seguridad y salud en el trabajo en actividades eléctricas.		
5	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos o contratos relacionados con instalaciones eléctricas, redes eléctricas, mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo, o labores técnicas afines. La experiencia deberá estar acreditada mediante al menos una (1) certificación laboral expedida por empresas públicas o privadas, firmada por el representante legal o quien haga sus veces, en la cual se indique el cargo desempeñado y el periodo de vinculación. La sumatoria de los periodos certificados deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto del contrato, desarrolladas en contextos operativos, técnicos o institucionales que involucren infraestructura eléctrica.	SI	
6	En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su propuesta la totalidad de la documentación aquí relacionada, así como dar cumplimiento integral a la Lista de Chequeo contenida en la GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Todos los documentos aportados serán objeto de verificación, validación y		

	evaluación por parte de la entidad contratante. Los formatos y formularios suministrados por la entidad deberán ser diligenciados, suscritos y cargados oportunamente en la plataforma SECOP II, de conformidad con los términos, condiciones y plazos establecidos. - Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales: Persona Natural Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada. Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada. Compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso. Certificado SIGEP II Certificado ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. Certificado de registro Único Tributario RUT debe presentarse con fecha de impresión actualizada y en caso de actualización de la actividad económica. Certificado de registro de información tributaria (RIT). Certificado cuenta bancaria Certificado de afiliación a entidad promotora de salud. Compromiso afiliación ARL. Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación Certificado de antecedentes disciplinarios, de la procuraduría General de la Nación. Certificado de antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación. Certificado de responsables penales, de la Policía Nacional. Certificado de antecedentes registro medidas correctivas de la Policía Nacional (RNMC). Certificado registro de deudores alimentarios morosos, del Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones (REDAM). Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional. Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión. (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Junta Central de contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días. Otros documentos: Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de tres años) Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios. Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios. Constancia de verificación de la información académica.		

	Certificaciones de experiencia (constancias laborales) Fotocopias cedula de ciudadanía Fotocopia tarjeta profesional Definición situación militar (hombres) Diligenciar formularios: Datos básicos beneficiario cuenta. Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II Formulario compromiso anticorrupción Formulario acuerdo de confidencialidad Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Formulario administración del sistema de gestión ambiental. Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento). ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento).		

Subintendente **EDGAR ALEXANDER MARTINEZ DUEÑAS**
Responsables activos fijos en servicio ESREY (E)
Supervisor PN-ESVEL 58-7-10041-26